



para despachos de oficio quatro mrs.

**DELLO QUARTO AÑO DE LA  
CIENTO Y TRECE.**

teniendo a una cosa y distribución echa a los Pue-  
blos, perteneciendo a este la Comunidad de dos  
cientos setenta y dos mil ochocientos setenta y  
ocho rs. y Caraca mixi y otra orden de la dipu-  
tacion en la q. se paxiene a este Ayuntamiento. vago  
su responsabilidad q. con arreglo a el soberano  
decreto de las Cortes de 16 de Aho epise su  
Majestad el emperador de la parte de dha Com-  
tribucion, q. añade a setenta mil nueve-  
cientos setenta y nueve rs. condier y seis  
ms. y enterado el Ayuntamiento. Acordo: el  
Cumplim. de dhas ordenes y al efecto nombro  
por reparidores a los D. Juan Miguel Carrun-  
gu, Martin Lopez del Corrallo, Tomas Aguirre,  
Juan Casperra Polo, J. Paignal Permenet  
Juan Casperra Mas, Fulgenio Polo, Gaspa-  
rinos, y Fern. Lorenzo Santher, y por Comisa-  
rio a los D. Pedro Purhe Torres, y Pnig. Lozano  
Pasao, encargandose en este reparim. a la in-  
dizacion en q. se establece la contribucion

